



Veinte y seis

ELLO QUARTO, VEINTE
Y SEIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

de Carne de ovesa y Cabra = Acordó que para heritar
los comprados por ovesa y que se contenga y observe
la practica hasta aqui seguida a merito de lo
anteriormente acordado, se para firmada incontinenti
de esta Resolucion a ocho dias de Consejo, vna las Re-
verendos y Ricardos q^{da} esta Ciudad combengas

Moneda de la Ciudad Acordó se traquen de publica Conve-
nencia Juridica los comuneros de los brazales de esta Ciudad
para dar curso a las aguas del Negado por el
termino del dho. admitiendo las posturas y me-
soras que se hagan, y se firmaren el dia q^{da} el
dho. Consejo se vna venalar, con la circunstancia
de que executada la moneda se ha de dar cuen-
ta al Sr. D. Alonso de Robles para que mande
reconocer, si esta arreglada a las cosas q^{da} se hi-
cieron por los Cavalleros Comisarios

Marej. de *[Signature]* / *[Signature]* / *[Signature]* / *[Signature]*
Joaquin Laxera y
Fernandez

Ante mi
Vilvaio Perez

Mendunaga

En la ci. N. y cat. L. Ciudad de Loxca en diez y nueve

